

**APRUEBA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN MINISTERIAL, DEL MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AÑO 2012.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1588

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.032; el DFL. N° 1 (Ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado el 12 de febrero de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL. N° 1/19.653, de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 272/2042, de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Resolución Exenta N° 272/736, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Memorandum N°6219/8, del 18 de diciembre de 2012, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría General de Gobierno.

CONSIDERANDO:

a) Que, por Resolución Exenta N° 272/736, de 06 de julio de 2012, de este Ministerio, se modificó la conformación del Comité de Seguridad de la Información del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

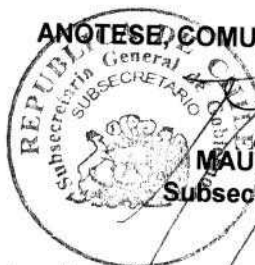
b) Que, las observaciones recibidas por la red de expertos de la Dirección de Presupuestos al PMG Seguridad de la Información al 30 de noviembre de 2012, contenido en el "Informe de Observaciones Programa de Mejoramiento de la Gestión 2012 Metas de Eficiencia Institucional 2012 Sistema de la Seguridad de la Información", exige la aprobación de la Política de Seguridad de la Información Ministerial.

RESUELVO:

1) APRUÉBESE la Política de Seguridad de la Información Ministerial, del Ministerio Secretaría General de Gobierno contenido en el anexo denominado "Política General de Seguridad de la Información", que se adjunta y forma parte integrante de este Acto.

2) DISPÓNESE que el "Comité de Seguridad de la Información", creado por Resolución Exenta N° 272/2042, del 29 de diciembre de 2010 y modificado mediante Resolución Exenta N° 272/736, del 06 de julio de 2012, será el encargado de controlar el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de la Política de Seguridad de la Información de las unidades y divisiones de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO LOB DE LA CARRERA
Subsecretario General de Gobierno (S)



3151

TRANSCRÍBASE A

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, División de Administración y Finanzas, Dpto. de Recursos Humanos, Dpto. de Finanzas Unidad Jurídica, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Informática, Unidad de Remuneraciones y Personal, Oficina Central Documentación.